

Río Gallegos, 13 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06064-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 171/2007, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$590.112,45), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON ONCE CENTAVOS (\$835.270,11), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$738.520,76), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$265.107,41) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/100 (\$469.492,64);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de julio del año 2007 representa el 4,66 % del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, le corresponde a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE (\$ 38.943,19); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA (\$34.432,40); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON VEINTITRÉS (\$ 12.360,23) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (\$ 14.236,92);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE (\$ 38.943,19); a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA (\$34.432,40); a la Unidad Académica San Julián la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON VEINTITRÉS (\$ 12.360,23) y a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (\$ 14.236,92), en concepto de asignación para gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de julio del año 2007.-

07/20

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura- Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 8.848,46
3.- Servicios no personales.....	\$ 29.372,78
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 559,74
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 152,48
TOTAL	\$ 38.943,19

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 4.662,34
3.- Servicios no personales.....	\$ 25.642,91
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 4.103,83
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 23,31
TOTAL	\$ 34.432,40

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.263,65
3.- Servicios no personales.....	\$ 8.392,23
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 704,35
TOTAL	\$ 12.360,23

Programa 19 –Unidad Académica Río Turbio – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 4.662,64
3.- Servicios no personales.....	\$ 8.296,13
4.3.- Maquinaria y equipos.....	\$ 839,22-

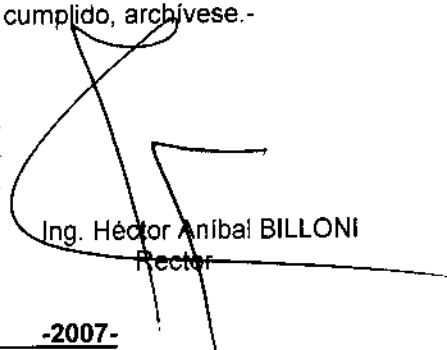


4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 466,23
TOTAL	\$14.263,92

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0720

-2007-